



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

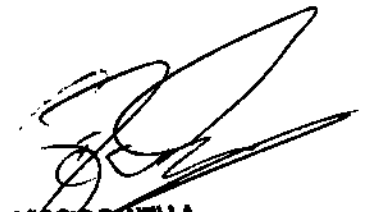
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Trabajo, se sirva informar a este Cuerpo los siguientes interrogantes relacionados con el funcionamiento del Servicio de Colocación Laboral Selectiva para Personas con Discapacidad – SECLAS- dependiente de dicha cartera:

- 1) Describa las características generales de los programas desarrollados por dicho ministerio en el ámbito provincial, con respecto a la inserción laboral de personas con capacidades diferentes,
- 2) Entrada en vigencia de dichos programas y cantidad de personas con capacidades diferentes que fueron seleccionadas,
- 3) Que cantidad de personas con capacidades diferentes se han inscripto y cual fue la evaluación de cada uno,
- 4) En base a este registro de personas con capacidades diferentes que aspiran a conseguir un empleo, mencione cuales son los comercios adheridos,
- 5) Cuales son los parámetros tenidos en cuenta por dicho organismos al momento de examinar las condiciones laborales,
- 6) Como se integra en la actualidad el cuerpo interdisciplinario que realiza los dictámenes,
- 7) Que cantidad de empleados están a cargo de canalizar las demandas de las personas con capacidades diferentes,
- 8) Cual es el presupuesto actual destinado por el ministerio para cubrir los gastos ordinarios
- 9) Como se articula con los Talleres Protegidos en el ámbito de la provincia,
- 10) Que cantidad de expedientes pendientes de resolución hay en dicha repartición,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 11) En base a la pregunta anterior, cuales son de la orbita de la Administración Publica y cuales no.
- 12) Como se controla el cumplimiento del Art. 8° de la Ley 10.592, sobre el 4% que se reserva a las personas con capacidades diferentes en la Administración Publico,
- 13) Que programas se desarrollan en el ámbito de la provincia que difundan los derechos y legislación vigente,
- 14) En su caso, describa los alcances, remitiendo copia de las resoluciones adoptadas y convenios suscriptos.-
- 15) Nivel de cumplimiento de los convenios suscriptos por parte de la provincia,
- 16) Por ultimo, todo otro dato que considere de interés.-



SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto encuentra su origen en la preocupante situación que atraviesan las personas con capacidades diferentes, que solicitan al Ministerio de Trabajo una oportunidad para insertarse en el mercado laboral.

En este sentido, son reiterados los reclamos, con relación a la demora en la resolución de los expedientes, como así también las inadecuadas respuestas.

Resulta imperioso determinar la actual situación del organismo, atento, su importante función.

La Convención Interamericana sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra las persona con capacidades diferentes, que fuera ratificada en la Argentina por Ley 25.280, obliga a los estados miembros a eliminar toda forma de discriminación y a contribuir a que las personas con capacidades diferentes alcancen las mayores cotas posibles de autonomía personal y lleven una vida independiente de acuerdo con sus propios deseos, a cuyo fin, se encuentran obligados a garantizar, según los Art. 2do. y 3ero. su integración social.

En este sentido nuestra carta magna, en el artículo 75, inciso 23 le da facultades al congreso de promover medidas de acción positiva que garanticen la igual de oportunidades y trato. En el ámbito de la provincia el artículo 36 promueve la eliminación de obstáculos económicos y sociales que impidan el ejercicio de derechos y garantías constitucionales y en el caso de los discapacitados incorpora el inciso 5 que proclama sus derechos.-

Es por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto favorable.-